

INFORME TÉCNICO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE ESPACIOS PRODUCTIVOS DEL CATÁLOGO DE SUELO INDUSTRIAL Y CENTROS DE EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (1º FASE)

Expediente: PEAB/744/2024

Tipo de contrato: Abierto Supersimplificado

Presupuesto base de licitación sin IVA: 59.294,36 € Importe máximo IVA incluido al 21%: 71.746,18 €

1.- INTRODUCCIÓN

Reunida la Mesa de Contratación de Prodetur MP SAU, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2024, se procedió a la apertura de ofertas presentadas a la licitación de referencia.

Según consta en el Acta, se recibieron un total de cuatro ofertas, correspondientes a los siguientes licitadores:

- 1. Ascendia Reingenieria y Consulting, S.L.
- 2. BIVALTASA GLOVAL CONSULTING, S.L.
- 3. Dismov S.coop.And.
- 4. Método Ambiental Consultores, S.L.

Tras lo cual la Mesa propone que se emita informe técnico sobre las mismas.

2.- OFERTAS RECIBIDAS

Las ofertas recibidas, ordenadas de menor a mayor importe económico son las siguientes:

	TIPO DE LICITACIÓN SIN IVA:		59.294,36				
Νº	LICITADOR	NIF	OFERTA SIN IVA	% BAJA	PUNTOS Criterio 1 (Oferta econ.)	PUNTOS Criterio 2 (Ads. medios)	PUNTOS TOTALES
3	Dismov S. Coop. And.	F-19841121	45.063,00	24,00%	-	-	-
1	Ascendia Reingenieria y Consulting S.L.	B-91407510	49.980,00	15,71%	70,0	30,0	100,0
4	Método Ambiental Consultores S. L.	B-72294069	52.250,00	11,88%	67,0	6,0	73,0
2	Bivaltasa Gloval Consulting, S.L.	B-87410700	53.535,00	9,71%	65,4	30,0	95,4

Código Seguro De Verificación:	rsmHeMOwBTXjozxKfzjVnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Por Manuel Agustin Abad Ventoso		19/09/2024 11:58:14
	Manuel Agustin Abad Ventoso	Firmado	19/09/2024 11:58:02
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rsmHeMOwBTXjozxKfzjVnw==		





Media aritmética de las ofertas presentadas	50.207,00
Media aritmética +10%	55.227,70
Media aritmética -10%	45.186,30

Se comprueba que no existe ninguna oferta económica superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética, por lo que no es necesario calcular una nueva media.

3.- COMPROBACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS

Identificada la oferta nº 3 Dismov S. Coop. And. como desproporcionada al ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media de las ofertas económicas presentadas, fue requerida para que justificara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultaran pertinentes a estos efectos, según el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Recibida respuesta en plazo, Dismov S. Coop. And. expone que sus socios trabajadores cotizan en el régimen de autónomos con una bonificación (tarifa plana de 88.06€/mes) lo que les permite que sus costes laborales se ven disminuidos, que su objetivo principal es dar trabajo a sus socios por lo que pueden sacrificar los beneficios económicos/margen comercial, que se proponen contratar un equipo de campo mayor que el mínimo exigido en los Pliegos que hará que los gastos de coordinación y dirección se vean reducidos, y por último que su estructura organizativa se dirige a reducir al mínimo los gastos fijos abocando por el teletrabajo.

El documento de justificación aportado por Dismov S. Coop. And. no desglosa ni aporta un análisis de procedimientos ni costes pormenorizado de unidades y tareas necesarias para prestar el servicio, que demuestre cómo puede ofertar ese precio, limitándose a exponer de forma superficial que una cotización bonificada disminuye sus costes, y que pueden sacrificar el margen comercial al ser una entidad sin ánimo de lucro.

Respecto a la posible reducción de gastos debido al teletrabajo que citan, se recuerda que gran parte del precio de este proyecto corresponde a trabajo de campo, mediante desplazamientos, visitas, entrevistas y toma de datos in situ en una serie de polígonos industriales, y esta actividad ha de ser presencial, tal y como se establece en los Pliegos, no siendo susceptible de ser realizada mediante teletrabajo.

En cuanto a la contratación de un equipo de personal de campo mayor que mínimo exigido, es algo que se contemplaba en los Pliegos otorgando mayor puntuación en la valoración final de las ofertas, y es algo por lo que todos los licitadores han optado, por lo

Código Seguro De Verificación:	rsmHeMOwBTXjozxKfzjVnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado Por Manuel Agustin Abad Ventoso		19/09/2024 11:58:14
	Manuel Agustin Abad Ventoso		19/09/2024 11:58:02
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rsmHeMOwBTXjozxKfzjVnw==		





que no se puede concluir que por este concepto pueda tener una reducción de costes superior al del resto de ellos.

En vista de la documentación aportada por Dismov S. Coop. And. se concluye que no justifica satisfactoriamente la viabilidad de su oferta.

4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Analizadas las ofertas restantes y puntuadas según los criterios establecidos en el PCA, se propone la adjudicación del contrato a la oferta con mayor puntuación no incursa en baja temeraria, **Ascendia Reingenieria y Consulting S.L.** con NIF **B-91407510** por un importe de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (49.980,00 €) excluido el IVA, en los términos de los pliegos y de su respectiva propuesta/oferta.

Fdo.: Manuel Abad Ventoso

Jefe del Departamento de Apoyo a Empresas

Prodetur, MP S.A.U.

Código Seguro De Verificación:	rsmHeMOwBTXjozxKfzjVnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	or Manuel Agustin Abad Ventoso		19/09/2024 11:58:14
	Manuel Agustin Abad Ventoso	Firmado	19/09/2024 11:58:02
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rsmHeMOwBTXjozxKfzjVnw==		

